



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13690

Martes 13 de Julio de 2021

Edición de 25 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2021 - Dto. N° 500, 501, 505, 506, 510 y 513 2-3

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2021 - Res. N° 189, 190, 193 y 194 3-7
Ministerio de Salud
Año 2021 - Res. N° XXI-212 a XX-216 7-8
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2021 - Res. N° 261, 300 a 303, 305 y 327 8-14
Secretaría General de Gobierno
Año 2021 - Res. N° 117 a 122 14-15

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 15-25

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 500

29-06-21

Artículo 1°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago a la representación letrada de la actora, en cancelación de honorarios e intereses, en autos: «ABRIGO, Aldo A. y Otros c/Provincia del Chubut s/Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. N° 22.417- Año 2011), por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 184.513,29).-

Artículo 2°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Perito Contador, en cancelación de honorarios, intereses e IVA, en autos: «ABRIGO, Aldo A. y Otros c/Provincia del Chubut s/ Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. N° 22.417 - Año 2011), por la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 68.185,93).-

Artículo 3°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará a la representación letrada de la actora, de conformidad al segundo considerando del presente Decreto, la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 184.513,29), en UN (1) pagó, mediante depósito judicial en la Cuenta N° 67731001 - CBU 0830021811006773100019 - del Banco del Chubut S.A., Casa Matriz (Rawson), a la orden del Juzgado interviniente, y como perteneciente a los autos enunciados en el primer Considerando, todo lo cual deberá efectivizarse durante el transcurso del mes de Junio de 2021.-

Artículo 4°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará al Perito Contador, de conformidad al tercer considerando del presente Decreto, la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 68.185,93), en UN (1) pago, mediante depósito judicial en la Cuenta N° 67731001 - CBU 0830021811006773100019-del Banco del Chubut S.A., Casa Matriz (Rawson), a la orden del Juzgado interviniente, y como perteneciente a los autos enunciados en el primer Considerando, todo lo cual deberá efectivizarse durante el transcurso del mes de Junio de 2021.-

Artículo 5°.- El gastó que demande el cumplimiento del presente Decreto en el Ejercicio 2021 y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 252.699,22), se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública - Programa 92 - Atención de Senten-

cias y/o Litigios - Subprograma 03 — Deuda sin Consolidar - Partida 765.01 - Amortización de Sentencias y/o Litigios: la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 105.727,36) y en la Partida 765.02 - Actualización de Sentencias y/o Litigios: la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 146.971,86) - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Finalidad 9 - Función 990.-

Dto. N° 501

29-06-21

Artículo 1°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago a la representación letrada de la actora, en cancelación de honorarios, intereses e IVA, en autos: «CURIQUEO, Aurora del Carmen y Otros c/Provincia del Chubut s/Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. N° 22.594 - Año 2012), por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y CUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 137.064,18).-

Artículo 2°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Perito Contador, en cancelación de honorarios, intereses e IVA, en autos: «CURIQUEO, Aurora del Carmen y Otros c/Provincia del Chubut s/ Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. N° 22.594- Año 2012), por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON TRES CENTAVOS (\$24.281,03).-

Artículo 3°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Perito Consultor, en cancelación de honorarios e intereses, en autos: «CURIQUEO, Aurora del Carmen y Otros c/Provincia del Chubut s/Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. N° 22.594 - Año 2012), por la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$6.476,40).-

Artículo 4°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará a la representación letrada de la actora, de conformidad al segundo considerando del presente Decreto, la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y CUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 137.064,18), en UN (1) pago, mediante depósito judicial en la Cuenta N° 677071 - CBU 0830021811006770710015 - del Banco del Chubut S.A., Casa Matriz (Rawson), a la orden del Juzgado interviniente, y como perteneciente a los autos enunciados en el primer Considerando, todo lo cual deberá efectivizarse durante el transcurso del mes de Junio de 2021.-

Artículo 5°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará al Perito Contador, de conformidad al tercer considerando del presente Decreto, la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON TRES CENTAVOS (\$ 24.281,03), en UN (1) pago, mediante depósito judicial en la Cuenta N° 677071 - CBU 0830021811006770710015 - del Banco del Chubut SA. Casa Matriz (Rawson), a la orden del Juzgado

interviniente, y como perteneciente a los autos enunciados en el primer Considerando, todo lo cual deberá efectivizarse durante el transcurso del mes de Junio de 2021.-

Artículo 6°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará al Consultor Técnico, de conformidad al cuarto considerando del presente Decreto, la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 6.476,40), en UN (1) pago, mediante depósito judicial en la Cuenta N° 677071 - CBU 0830021811006770710015 - del Banco del Chubut S.A., Casa Matriz (Rawson), a la orden del Juzgado interviniente, y como perteneciente a los autos enunciados en el primer Considerando, todo lo cual deberá efectivizarse durante el transcurso del mes de Junio de 2021.-

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el Ejercicio 2021 y que asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 167.821,61), se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública - Programa 92- Atención de Sentencias y/o Litigios - Subprograma 03 - Deuda sin Consolidar - Partida 765.01 - Amortización de Sentencias y/o Litigios: la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 65.214,89) y en la Partida 765.02 - Actualización de Sentencias y/o Litigios: la suma de PESOS CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SEIS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 102.606,72) - Fuente de Financiamiento 111- Ubicación Geográfica 11999 - Finalidad 9 - Función 990.-

Dto. N° 505 30-06-21

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a librar a favor del Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut la suma de PESOS CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES (\$ 415.000.000) por aplicación de lo establecido en el Artículo 86° de la Ley XVIII N° 32, a los efectos de cubrir el déficit del régimen previsional del mes de abril de 2021.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, SAF 91, Programa 94: Aportes a Instituciones Públicas, Actividad 5 Transferencia a Instituciones de la Seguridad Social, I.P.P. 5.7.4, Fuente de Financiamiento 1.11, ejercicio 2021.-

Dto. N° 506 30-06-21

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a librar a favor del Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLO- NES (\$ 464.000.000) por aplicación de lo establecido en el Artículo 86° de la Ley XVIII N° 32, a los efectos de cubrir el déficit del régimen previsional del mes de mayo de 2021.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, SAF 91, Programa 94: Aportes a Instituciones Públicas, actividad 5 Transferencia a Instituciones de la Seguridad Social, I.P.P. 5.7.4, Fuente de financiamiento 1.11, ejercicio 2021.

Dto. N° 510 01-07-21

Artículo 1°: Hágase lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Molina, Luis Enzo (M.I. N° 13.191.947); por los argumentos desarrollados en los considerandos del presente acto, déjese sin efecto el artículo 1° del Decreto N° 1355/21 y sustitúyase la sanción de cesantía por una suspensión de 30 días.-

Artículo 2°: Notifíquese lo dispuesto en el artículo precedente.-

Dto. N° 513 01-07-21

Artículo 1°.- Designar en el cargo Directora de Reingeniería de Procesos - Dirección General de Modernización y Transparencia - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, a la agente Yanina Lorena CACERES (D.N.I N° 32.887.612 -Clase 1987), quien revista el cargo Personal de Servicio - Categoría IV - Planta Permanente - C.C.T N° 11/13, dependiente de la Escuela de Nivel Inicial N° 459 - Playa Unión - Ministerio de Educación.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 26 - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - S.A.F. 26 - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado -Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ejercicio 2021.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 189 16-06-21

Artículo 1°.- EMÍTASE la Serie LXXII Clase 1 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut por un valor nominal de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 398.250.000), en el marco del «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», según lo dispuesto por la Resolución N° 188/21-EC del Ministerio de Economía y Crédito Público, con vencimiento a los 34 días contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según dicho término se define más adelante) de las Letras del Tesoro, de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

a) Moneda de Emisión y Pago: Pesos.

b) Moneda de Integración: Pesos (\$) y/o dólares estadounidenses, al Tipo de Cambio de Integración dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A»

3.500 calculado a la fecha de la licitación.

c) Fecha de Licitación: 16 de junio de 2021.

d) Fecha de Emisión y Liquidación: 18 de junio de 2021.

e) Denominación Mínima y Unidad Mínima de Negociación: Valor nominal PESOS UNO (V/N \$1).

f) Fecha de Vencimiento: 22 de julio de 2021.

g) Amortización: Íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

h) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel otro que en el futuro lo sustituya.

i) Interés:

1. Tasa aplicable: en la Fecha de Vencimiento se pagará en pesos el monto que resulte mayor entre: (i) los intereses devengados a la tasa fija nominal anual de 37% y (ii) el valor nominal de la emisión dividido por el Tipo de Cambio de Integración más un interés nominal anual del seis por ciento (6%) y multiplicando el resultado por el Tipo de Cambio Final menos el valor nominal.

2. Cálculo de interés: se calculará sobre el valor nominal, desde la Fecha de Emisión y Liquidación hasta la Fecha de Vencimiento excluyendo esta última.

3. Fecha de pago de los intereses: 22 de julio de 2021. Cuando la fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

4. Convención de intereses: días reales transcurridos considerándose siempre un año de 365 días.

j) Tipo de Cambio de Integración: tipo de cambio dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500 calculado a la Fecha de la Licitación.

k) Tipo de Cambio Final: tipo de cambio dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500, correspondiente al quinto día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento.

l) Tipo de Oferta: oferta parcial.

m) Importe de las Ofertas/Tramo Único: el importe mínimo de suscripción será de valor nominal PESOS UN MIL (V/N \$ 1.000). Las ofertas recibidas que no contengan la Tasa de Interés Solicitada serán adjudicadas a la Tasa de Interés Aplicable que la Provincia del Chubut determine en razón de las ofertas recibidas que contengan la Tasa de Interés Solicitada.

n) Agente de Cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.

o) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

p) Listado y Negociación: se negociarán en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y podrán listarse y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (BYMA), y/o en cualquier otro mercado autorizado en la República Argentina.

q) Forma e Instrumentación de la Serie LXXII Clase 1 de Letras del Tesoro: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en Caja

de Valores S.A. Los beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643, encontrándose habilitada Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los beneficiarios.

r) Liquidación: MAE-Clear y/o en especie a través de los Colocadores.

s) Forma de Pago de los Servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A. para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro Serie LXXII Clase 1 con derecho al cobro o en la forma que la Provincia determine oportunamente.

t) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

u) Rescate Anticipado: A opción de la Provincia, las Letras del Tesoro Serie LXXII Clase 1 podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

v) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto las Letras del Tesoro Serie LXXII Clase 1 como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

w) Jurisdicción: cualquier controversia originada en relación con las Letras del Tesoro Serie LXXII Clase 1 será sometida a la jurisdicción de aquellos tribunales de la Provincia del Chubut que resulten competentes, según la normativa provincial vigente.

x) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 2º.- EMITASE la Serie LXXII Clase 2 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut por un valor nominal de PESOS DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA MIL (\$ 10.160.000), en el marco del «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», según lo dispuesto por la Resolución N° 188/21-EC del Ministerio de Economía y Crédito Público, con vencimiento a los 90 días contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según dicho término se define más adelante) de las Letras del Tesoro, de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

a) Moneda de Emisión y Pago: Pesos.

b) Moneda de Integración: Pesos (\$) y/o dólares estadounidenses, al Tipo de Cambio de Integración dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500 calculado a la fecha de la licitación.

c) Fecha de Licitación: 16 de junio de 2021.

d) Fecha de Emisión y Liquidación: 18 de junio de 2021.

e) Denominación Mínima y Unidad Mínima de Negociación: Valor nominal PESOS UNO (V/N \$1).

f) Fecha de Vencimiento: 16 de septiembre de 2021.

g) Amortización: Íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

h) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel otro que en el futuro lo sustituya.

i) Interés:

1. Tasa de Interés: Tasa fija nominal anual del 37%.

2. Cálculo de interés: se calcularán desde la Fecha de Emisión y Liquidación hasta la Fecha de Vencimiento excluyendo a esta última.

3. Fecha de pago de los intereses: 16 de septiembre de 2021. Cuando la fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

4. Convención de intereses: días reales transcurridos considerándose siempre un año de 365 días.

j) Intereses compensatorios adicionales: En la Fecha de Vencimiento, la Provincia pagará en concepto de interés compensatorio adicional la suma de pesos que resulte de restar:

1. el interés calculado sobre el valor nominal de la emisión de la Serie LXXII Clase 2 de Letras del Tesoro en base a la tasa que resulte de adicionar (a) la variación porcentual entre el CER Inicial (según se define más adelante) y el CER Final (según se define más adelante), y (b) el Margen CER (según se define más adelante), conforme especifica la siguiente fórmula:

$$((\text{CER Final}/\text{CER Inicial}) - 1 + \text{Margen CER}) * \text{VN MENOS,}$$

2. el interés calculado sobre el valor nominal de la emisión de la Serie LXXII Clase 2 de Letras del Tesoro a ser pagado por la Provincia conforme la Tasa de Interés Aplicable (según se define más adelante). En caso que el resultado de esa resta sea negativo, no se pagarán intereses compensatorios adicionales.

3. «CER Inicial» significa el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el Artículo 4º del Decreto N° 214/02, informado por el BCRA, correspondiente al quinto día hábil anterior a la Fecha de Emisión y Liquidación.

4. «CER Final» significa el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el Artículo 4º del Decreto N° 214/02, informado por el BCRA, correspondiente al quinto día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento.

5. «Margen CER» significa el 2% nominal anual durante el período que inicia en la Fecha de Emisión y Liquidación y finaliza en la Fecha de Vencimiento.

6. «Tasa de Interés Aplicable» es la tasa fija referida en el inciso i) 1) del presente artículo.

k) Tipo de Cambio de Integración: tipo de cambio dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500 calculado a la Fecha de la Licitación.

l) Tipo de Oferta: oferta parcial.

m) Importe de las Ofertas/Tramo Único: el importe mínimo de suscripción será de valor nominal PESOS UN MIL (V/N \$ 1.000). Las ofertas recibidas que no contengan la Tasa de Interés Solicitada serán adjudicadas a la Tasa de Interés Aplicable que la Provincia del Chubut determine en razón de las ofertas recibidas que con-

tengan la Tasa de Interés Solicitada.

n) Agente de Cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.

o) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

p) Listado y Negociación: se negociarán en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y podrán listarse y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (BYMA), y/o en cualquier otro mercado autorizado en la República Argentina.

q) Forma e Instrumentación de la Serie LXXII Clase 2 de Letras del Tesoro: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643, encontrándose habilitada Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los beneficiarios.

r) Liquidación: MAE-Clear y/o en especie a través de los Colocadores.

s) Forma de Pago de los Servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A. para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro Serie LXXII Clase 2 con derecho al cobro o en la forma que la Provincia determine oportunamente.

t) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

u) Rescate Anticipado: A opción de la Provincia, las Letras del Tesoro Serie LXXII Clase 2 podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

v) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto las Letras del Tesoro Serie LXXII Clase 2 como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

w) Jurisdicción: cualquier controversia originada en relación con las Letras del Tesoro Serie LXXII Clase 2 será sometida a la jurisdicción de aquellos tribunales de la Provincia del Chubut que, según la normativa provincial vigente, resulten competentes. x) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 3º.- EMÍTASE la Serie LXXII Clase 3 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut por un valor nominal de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 7.985.000), en el marco del «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», según lo dispuesto por la Resolución N° 188/21-EC del Ministerio de Economía y Crédito Público, con vencimiento a los 180 días contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según dicho término se define más adelante) de las Letras del Tesoro, de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

- a) Moneda de Emisión y Pago: Pesos.
- b) Moneda de Integración: Pesos (\$) y/o dólares estadounidenses, al Tipo de Cambio de Integración dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500 calculado a la fecha de la licitación.
- c) Fecha de Licitación: 16 de junio de 2021.
- d) Fecha de Emisión y Liquidación: 18 de junio de 2021.
- e) Denominación Mínima y Unidad Mínima de Negociación: Valor nominal PESOS UNO (V/N \$1).
- f) Fecha de Vencimiento: 15 de diciembre de 2021.
- g) Amortización: Integra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- h) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel otro que en el futuro lo sustituya.
- i) Interés:
1. Tasa aplicable: Tasa fija nominal anual del 32%.
 2. Cálculo de interés: se calculará sobre el valor nominal, desde la Fecha de Emisión y Liquidación hasta la Fecha de Vencimiento excluyendo esta última.
 3. Fecha de pago de los intereses: 15 de diciembre de 2021. Cuando la fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
 4. Convención de intereses: días reales transcurridos considerándose siempre un año de 365 días.
- j) Intereses compensatorios adicionales: En la Fecha de Vencimiento, la Provincia pagará en concepto de interés compensatorio adicional la suma de pesos que resulte de restar:
1. el interés calculado sobre el valor nominal de la emisión de la Serie LXXII Clase 3 de Letras del Tesoro en base a la tasa que resulte de adicionar (a) la variación porcentual entre el CER Inicial (según se define más adelante) y el CER Final (según se define más adelante), y (b) el Margen CER (según se define más adelante), conforme especifica la siguiente fórmula:

$$((\text{CER Final}/\text{CER Inicial}) - 1 + \text{Margen CER}) * \text{VN MENOS}$$
 2. el interés calculado sobre el valor nominal de la emisión de la Serie LXXII Clase 3 de Letras del Tesoro a ser pagado por la Provincia conforme la Tasa de Interés Aplicable (según se define más adelante). En caso que el resultado de esa resta sea negativo, no se pagarán intereses compensatorios adicionales.
 3. «CER Inicial» significa el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el Artículo 4º del Decreto N° 214/02, informado por el BCRA, correspondiente al quinto día hábil anterior a la Fecha de Emisión y Liquidación.
 4. «CER Final» significa el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el Artículo 4º del Decreto N° 214/02, informado por el BCRA, correspondiente al quinto día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento.
 5. «Margen CER» significa el 3% nominal anual durante el período que inicia en la Fecha de Emisión y

Liquidación y finaliza en la Fecha de Vencimiento.

6. «Tasa de Interés Aplicable» es la Tasa fija referida en el inciso i) 1) del presente artículo.

k) Tipo de Cambio de Integración: tipo de cambio dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500 calculado a la Fecha de la Licitación.

l) Tipo de Oferta: oferta parcial.

m) Importe de las Ofertas/Tramo Único: el importe mínimo de suscripción será de valor nominal PESOS UN MIL (V/N \$ 1.000). Las ofertas recibidas que no contengan la Tasa de Interés Solicitada serán adjudicadas a la Tasa de Interés Aplicable que la Provincia del Chubut determine en razón de las ofertas recibidas que contengan la Tasa de Interés Solicitada.

n) Agente de Cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.

o) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

p) Listado y Negociación: se negociarán en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y podrán listarse y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (BYMA), y/o en cualquier otro mercado autorizado en la República Argentina.

q) Forma e Instrumentación de la Serie LXXII Clase 3 de Letras del Tesoro: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643, encontrándose habilitada Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los beneficiarios.

r) Liquidación: MAE-Clear y/o en especie a través de los Colocadores.

s) Forma de Pago de los Servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A. para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro Serie LXXII Clase 3 con derecho al cobro o en la forma que la Provincia determine oportunamente.

t) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

u) Rescate Anticipado: A opción de la Provincia, las Letras del Tesoro Serie LXXII Clase 3 podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

v) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto las Letras del Tesoro Serie LXXII Clase 3 como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

w) Jurisdicción: cualquier controversia originada en relación con las Letras del Tesoro Serie LXXII Clase 3 será sometida a la jurisdicción de aquellos tribunales de la Provincia del Chubut que resulten competentes,

según la normativa provincial vigente.

x) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la Partida 7.1.3.01 por la porción correspondiente a comisiones y gastos y en la partida 7.1.1.01 por la porción correspondiente a intereses.

Res. N° 190 17-06-21

Artículo 1º.- Páguese a Caja de Valores S.A. la suma de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (\$315.526.000) en concepto de amortización y la suma de PESOS TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTAY CINCO CON SETENTAY OCHO CENTAVOS (\$13.753.475,78) en concepto de intereses de la Serie LXX Clase 1 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2º.-Páguese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTAMIL SETECIENTOS CUARENTA CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$3.370.740,55) en concepto de intereses de la Serie LXX Clase 1 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut» que fueron entregadas en canje de la Serie LXXII Clases 1 y 2 de Letras del Tesoro emitidas por la Resolución N° 189/21-EC, conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la partida 7.1.1.01 por la porción correspondiente a intereses la suma de \$17.124.216,33. Fuente de Financiamiento 111. Ejercicio 2021.

Res. N° 193 17-06-21

Artículo 1º.- DECLARESE como de legítimo y páguese a la firma INTEGRAL TECHNOLOGY SUPPLY S.A. (CUIT N° 30-71523696-2), con domicilio en 25 de Mayo N° 11, Piso 2, Oficina 14, de la ciudad de Trelew, la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTRA Y TRES CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 56.553,21) por la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por el tramo Buenos Aires - Trelew - Buenos Aires, librado a favor de la abogada Viviana Laura DIAZ (DNI N° 16.823.206) en cumplimiento de las funciones asignadas por Resolución N° 95/20-STR.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado en la Jurisdicción 30 - SAF 30 - Programa 01 - Actividad 01 – Inciso 3 – Partida 7.1 - Fuente de Financiamiento 111, del Ejercicio 2021.-

Res. N° 194 17-06-21

Artículo 1º.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95º Inciso C) - Apartado 3º de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- Contratase al Señor Guillermo Antonio Ghisaura (C.U.I.T. N° 20-16210287-8), para la suscripción del servicio on-line de consulta en base de datos denominada: «Enciclopedia Tributaria Clásica Errepar en Internet», por un periodo anual a partir del 1º de Agosto del 2021.

Artículo 3º.- Autorizase a la Dirección de Administración y Finanzas a emitir orden de pago anticipado a favor del Señor Guillermo Antonio Ghisaura (C.U.I.T. N° 20-16210287-8) por la cantidad de PESOS CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$ 105.370,00.-) por aplicación de lo dispuesto en Artículo 109º del Anexo I del Decreto N° 777/06, no siendo necesario constituir garantía en las formas previstas en el Artículo 27º del Decreto antes mencionado.

Artículo 4º.- El gasto total de PESOS CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$ 105.370,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» – Fuente de Financiamiento 3.02 – Actividad 1 – Inciso 3 - Principal 2 – Parcial 6 del Ejercicio 2021.

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-212 29-06-21

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Aceptase a partir del 01 de mayo de 2021 la renuncia interpuesta por la agente LINARES, Delia Felipa (Clase 1959 - M.I. N° 13.409.695) cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado IX - Categoría 11, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-213 29-06-21

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Aceptase a partir del 01 de mayo de 2021 la renuncia interpuesta por el agente VIDAL, Hugo Humberto (Clase 1958 - M.I. N° 12.041.718) cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado X - Categoría 15, con 30 horas semanales de labor,

Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

Res. N° XXI-214 29-06-21

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario del agente MUÑOZ, Gaston Gabriel, (M.I. N° 33.611.425 – Clase 1988) cargo Agrupamiento D, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Gan Gan dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte al Hospital Rural Cholila dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-215 29-06-21

Artículo 1°.-Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario de la agente WILLIAMS, Jessica Yanina (M.I. N° 29.821.810 – Clase 1982), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado III, Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud con funciones en el Hospital Rural Epuyen dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel al Hospital Rural Dolavon dependiente Dirección Provincial Área Programática Trelew ambos establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-216 29-06-21

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario de la agente LUCAS, Nancy Mariel (M.I N° 21.388.516- Clase 1970), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado IV, Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud con funciones en Nivel Central al Hospital Zonal Puerto Madryn Dirección Provincial Área Programática Norte ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**

Res. N° 261 07-05-21

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a contratar directamente con la firma IDEAR Ingeniería de Aguas Rosario S.A., para elaboración «PROYECTO EJECUTIVO PARA NUEVAS PLANTAS DE AGUA POTABLE - LOCALIDADES: LAS PLUMAS Y LOS ALTARES»; por un monto total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS (\$ 1.960.200,00) con IVA incluido; según lo establecido en el Artículo 5° de la Ley I N° 11.-

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS (\$ 1.960.200,00) de la siguiente manera: la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 653.400,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación - SAF 31 – Subsecretaría de Energía

- Fuente de Financiamiento 3.68 - Programa 17 - Proyecto 29 - Obra 02 -Inciso 3 - Partida Principal 4 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.021 y la suma de PESOS UN MILLÓN TRECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.306.800,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía Fuente de Financiamiento 4.40 - Programa 17 - Proyecto 29 - Obra 03 - Inciso 3 – Partida Principal 4 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 300 31-05-21

Artículo 1.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «S/CONSTRUCCION NUEVO MURO PERIMETRAL Y CONTENCIÓN EN ESCUELA N° 785 PUERTO MADRYN» que obra a fs. 3 del Expediente N° 001205/2021-M.I.E.P., tramitada mediante Orden de Compra N° 103/20 Expediente N° 11198/20-MIEP y que ejecutara la Firma ROBLEDO, Víctor David - CUIT N° 20-31705262-7.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON ONCE CENTAVOS (\$ 65.681,11) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 103/20.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 301 31-05-21

Artículo 1°.- AUTORÍCESE al Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos a abonar a la firma López Graziella Noemí (CUIT N° 27-03388360-4) la suma de PESOS QUINCE MIL CIENTO VEINTE (\$ 15.120,00) por la confección de sellos.-

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución el que asciende a la suma PESOS QUINCE MIL CIENTO VEINTE (\$ 15.120,00) en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, SAF 31 Subsecretaría de Energía, Fuente de Financiamiento 111 - Programa 2: Actividad 01- Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 2-Subparcial 01 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 302 31-05-21

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la Licitación Pública N° 2/21 «ADQUISICION DE 10 TRANSFORMADORES DE 100 KVA. DE REBAJE PARA EL INTERIOR PROVINCIAL», de acuerdo a los términos del

Artículo 2°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado por la Dirección General de Servicios Públicos para la Licitación Pública N° 2/21, correspondiente a la «ADQUISICION DE 10 TRANSFORMADORES DE 100 KVA. DE REBAJE PARA EL INTERIOR PROVINCIAL» que obra de fojas 20 a 49 inclusive, del expediente N° 002343/2020-MIEP.-

Artículo 3°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, a efectuar el llamado para la Licitación Pública N° 2/21, «ADQUISICION DE 10 TRANSFORMADORES DE 100 KVA DE REBAJE PARA EL INTERJOR PROVINCIAL», a disponer y fijar, fecha, hora y lugar de apertura de la presente Licitación.-

Artículo 4°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SETENTA CENTAVOS (\$ 3.564.453,70), en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Fuente de Financiamiento 4.02 - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Programa 16 - Actividad Específica 01 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Parcial 1 - Sub-Parcial 01 - Ejercicio 2021.-

Artículo 5°.- FÍJASE como precio de los Pliegos respectivos la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), habilitándose al efecto doce (12) Pliegos de Bases y Condiciones de los cuales, cuatro (4) serán para consulta, distribuyéndose de la siguiente manera: uno (1) en la Dirección General de Servicios Públicos - Rawson, uno (1) en la Regional Esquel de la D.G.S.P., uno (1) en la Delegación Sur de la D.G.S.P. y uno (1) en Casa de Chubut en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los ocho (8) restantes serán para su venta distribuyéndose de la siguiente manera: cuatro (4) en la Dirección General de Servicios Públicos- Rawson, uno (1) en la Dele-

gación Sur de la D.G.S.P. Comodoro Rivadavia - Chubut, uno (1) en la Regional Esquel de la D.G.S.P. Esquel - Chubut y dos (2) en Casa de Chubut en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Res. N° 303**31-05-21**

Artículo 1°.-RATIFICAR la celebración del contrato suscripto con el Arq. SOBENKO, Emilio Esteban DNI: 4.519.085, encuadrando el procedimiento de contratación en los términos del Artículo 2° de la Ley 1 N° 11.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (\$ 165.000,00) en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Inc. 3 - P. Principal 4 - P. Parcial 7 - P. Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio 2021.-

Res. N° 305**31-05-21**

Artículo 1°.- Convócase a los trabajadores que prestan funciones para la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a asistir a sus lugares de trabajo en los días y horarios habituales.-

Res. N° 327**16-06-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE la Tabla de Precios Provisorios de Materiales Locales correspondiente al mes de Abril del 2021 que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO I			
TABLA DE PRECIOS LOCALES			
N° CODIGO		UNIDAD	abr-21
1.05.00	ACEROS		
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	c/u	4.226,33
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/u	16.652,92
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101	pie	520,27
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	1.679,60
1.05.25	Chapa gavanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie	271,55
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	1.515,65
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.	479,01
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	106,31
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm	kg.	136,54
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	462,11
1.10.00	AISLANTES	UNIDAD	
1.10.05	Fieltro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	2.311,17
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro	241,79
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	5.838,68
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	15.801,07
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2	777,50
1.10.30	Membrana atérmica Isolant bajo teja TB - 5	m2	448,59
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m2	796,66
1.10.40	Polietileno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	353,06
1.10.45	Polietileno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	65,98
1.10.50	Silistón, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro	676,08

1.15.00	ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS	UNIDAD	
1.15.05	Arena mediana en Raw son	m3	1.238,73
1.15.10	Arena mediana en Trelew	m3	1.294,82
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	54,38
1.15.20	Canto rodado en Raw son	m3	426,34
1.15.25	Canto rodado en Trelew	m3	601,49
1.15.30	Cal aérea tipo "MILAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	728,58
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	296,29
1.15.40	Cemento Blanco "Pinguino" bolsa de 40 kg	bolsa	1.812,52
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	781,11
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	819,91
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	71,86
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	52,01
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	39,86
1.15.70	Ladrillo común de chacra	millar	16.587,69
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol	kg	45,80
1.15.80	Ripio mixto en Raw son	m3	817,39
1.15.85	Ripio mixto en Trelew	m3	996,40
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	467,64
1.20.00	CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	u	653.429,80
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u	16.835,73
1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u	17.350,00
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxígeno diám int. 20 mm	m	638,44
1.20.00	CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	1.126,76
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	1.284,77
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	u	21.270,99
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	999,67
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora	u	605.501,24
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo	u	2.293,26
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u	1.741,74
1.20.60	1 Sección Delta 500	u	3.804,05
1.20.65	Conjunto tapones	u	1.041,53
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	2.891,23
1.20.75	Purgador de aire	u	452,58
	EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE	UNIDAD	
1.20.80	Modelo G:M:P:075 (17.750Cal/h)	u	160.511,59
1.20.85	Modelo G:M:P:100 (25.000Cal/h)	u	271.013,10
ÍTEM	ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivale Row a 5/1)	u	24.212,84
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Row a 12/1)	u	64.835,98
1.25.00	CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA	UNIDAD	
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	54.791,60
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	56.007,78
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido, Línea Modena color Blanco	u	28.167,86
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u	6.736,34
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u	5.489,22
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG Nº 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espesor, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor	u	21.167,85
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG Nº 18, marco abraza mocheta de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contravidrios de	u	21.313,64
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG Nº 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio	u	9.142,70
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada Nº 18, con marco de 80 mm de espesor	u	6.796,25

1.30.00	INSTALACION DE GAS	UNIDAD	abr-21
1.30.05	Gabinete premoldeado con puerta reglamentaria aprobada	u	2.747,51
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"	u	2.824,31
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u	2.431,15
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	299,96
1.30.25	Caño de Polietileno sistema aldyl diámetro 63 mm	m	926,99
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	1.756,16
1.30.35	Regulador con pilar 6 m3/h	u	3.986,99
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	u	59.657,71
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h	u	70.834,34
1.30.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	26.536,07
1.35.00	INSTALACIONES ELECTRICAS	UNIDAD	
1.35.05	Cable unipolar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m	u	7.711,53
1.35.10	Cable subterráneo tipo sintenax 2 x 4 mm2	m	388,50
1.35.15	Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m	u	27.257,75
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	97,08
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	575,39
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	19,56
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	1.175,00
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	2.281,77
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor movible	u	34.568,21
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	11.286,30
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	21.326,89
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	6.737,85
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	4.404,48
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	1.620,90
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	730,16
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	250,32
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	433,11
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	u	1.854,61
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	7.362,42
1.35.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	2.252,53
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	7.734,34
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	1.593,68
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lampara de de mercurio o de sodio de alta presion de 125/400 watts con columna metalica de 3,00 mts	u	10.022,02
1.40.00	INSTALACION SANITARIA	UNIDAD	
1.40.05	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	1.708,94
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	6.073,32
1.40.15	Caño de H° F° diámetro 4" x 3,00 m	u	14.326,10
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	2.412,95
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	8.859,76
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	1.316,75
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	43,61
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	981,16
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	1.178,57
1.40.50	Codo A 90° Tipo H3 rosca H H diámetro 3/4"	u	45,95
1.40.55	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	85,54
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	299,85
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	922,01
1.40.70	Llave de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	u	3.688,61
1.40.75	Llave exclusiva de bronce Tipo FV diámetro 3/4"	u	1.204,43
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	117,21

1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	431,06
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	476,70
1.40.95	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquín	u	6.639,69
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquín	u	7.072,71
1.40.105	Juego de bronceería para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	10.786,81
1.40.110	Juego de bronceería para bañeracon transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	13.920,10
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	13.516,28
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	20.583,89
1.40.125	Válvula exclusiva H° F° doble brida diámetro 63 mm	u	8.948,66
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	11.587,52
1.45.00	MADERAS	UNIDAD	
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2	488,76
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	196,68
1.45.15	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	pie2	84,35
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	55,87
1.45.25	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	2.280,61
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	1.612,04
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	1.890,23
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	2.270,63
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u	2.268,55
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	453,63
1.50.00	MARMOLES Y GRANITOS	UNIDAD	abr-21
1.50.05	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m2	33.206,22
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m2	33.206,22
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	53.692,00
1.50.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	15.709,13
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	15.709,13
1.50.30	Granito recons fondo gris	m2	5.352,54
1.50.35	Granito recons fondo color	m2	6.690,75
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	1.357,35
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	1.510,40
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	652,92
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	626,71
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.55.00	MATERIAL CONTRA INCENDIO	UNIDAD	
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	10.671,12
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	u	38.100,61
1.60.00	PINTURAS	UNIDAD	
1.60.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	761,74
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	1.022,22
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	994,40
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	1.167,57
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	824,91
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	lts	600,84
1.60.35	Látex especial para cielorraso antihongo, envase 4 litros	lts	371,82
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	1.250,19
1.60.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.	lts	2.034,87
1.65.00	PISOS	UNIDAD	
1.65.05	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	843,20
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	224,83
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo	m2	590,97

1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	387,84
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	1.452,88
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	636,70
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	2.628,24
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	3.662,45
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	887,78
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	1.566,63
1.70.00	REVESTIMIENTOS	UNIDAD	
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	933,71
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	554,97
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	102,24
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, env. 10 kg	kg	538,63
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	49,15
1.75.00	VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS	UNIDAD	
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	952,30
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	1.977,27
1.75.15	Martele claro 4 mm	m2	1.005,89
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	1.894,34
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	5.735,65
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	6.580,24
1.75.35	Cristal templado Blindex , puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	34.992,10
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	18.402,37
1.75.45	Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	4.593,89
1.75.50	Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisan 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm	m2	9.489,55
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	1.900,32
1.75.60	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	2.501,06
1.75.65	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	4.603,65
1.75.70	Polycarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, planch de 2,05 x 3,50 m	m2	13.317,18
1.80.00	CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERÍA	UNIDAD	
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	814,60
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	840,01
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	383,21
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	451,44
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	451,44
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	628,48
1.80.35	Cantонера chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	514,24
1.85.00	TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS	UNIDAD	abr-21
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	10.730,09
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	8.980,66
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	10.006,80
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kg	389,25
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	235,07
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	34.905,53
1.85.35	Gas-oil	lts	36,98
1.85.40	Grasa de litio	kg	493,45
1.85.45	Nafta común	lts	29,42
1.85.50	Nafta especial	lts	32,29
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo	u	1.746.167,99
1.85.60	Bomba centrif uga autocebante Iruma modelo CMT 150 p similar	u	27.245,45
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	40.006,09
1.90.00	HORMIGON ELABORADO	UNIDAD	
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	9.312,63
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	9.804,60
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	10.770,98
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	11.661,01
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	12.653,49
1.95.00	CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE	UNIDAD	
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	13.746,28
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	443,15

1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	1.376,14
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv.- Esquel	Ton.	2.006,05
1.100.00	EQUIPOS VIALES - OTROS	UNIDAD	
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	1.172.150,90
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H- 140 HP- 0Km	U	16.907.714,52
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	U	12.942.624,97
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP - 0 Km	U	53.449.828,09
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	13.035.172,86
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	3.978.279,92
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	291.177,22

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**Res. N° 117****28-06-21**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por el Secretario Privado del Sr. Gobernador con la firma «INTEGRAL TECHNOLOGY SUPPLY S.A.», con domicilio constituido en 25 de Mayo 11, piso 2, oficina 4 de la ciudad de Puerto Madryn en concepto de la adquisición de CINCO (5) pasajes aéreos tramo Ciudad de Buenos Aires - Comodoro Rivadavia - Ciudad de Buenos Aires para los días 22 y 29 de junio de 2021 y 06, 13 y 20 de julio 2021 asignados a la Dra. María Fernanda GEORGE DNI 34.464.722, con el objeto de garantizar cobertura de servicio de Onco Hematología Pediátrica dependiente del Hospital Regional de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$244.024,80) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 3.7.4. - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 118**28-06-21**

Artículo 1°.-RECONÓCESE como legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2017 con la firma «MIRENDA CARMELA» (C.U.I.T. N° 27-20848877-0), con domicilio constituido en Don Bosco y Belgrano N° 95 de la ciudad de Rawson, por la suma total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$93.453,80), correspondiente a la adquisición de artículos de librería y de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 43-SGG-2021 y N° 888-MCG-SUG-2017, N° 783-MCG-SUG-2017, N° 904-MCG-SUG-2017, N° 878-MCG-SUG-2017, N° 894-MCG-SUG-2017, N°1113-MCG-SUG-2017, N° 1400-MCGSUG-2017, N° 1398-MCG-SUG-2017, N° 1386-MCG-SUG-2017, N° 1409-MCG-SUG-2017, N° 1420-MCG-SUG-2017 y N° 1415-MCG-SUG-2017, que corren agregados al mismo.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$93.453,80) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 01 - Actividad 03 - Inciso 2.2.3., 2.2.9., 2.3.1., 2.3.9., 2.9.1., 2.9.2., 2.9.3., 3.5.3. y 3.9.1.- Fuente de Financiamiento 111. - Ejercicio 2021.

Res. N° 119**28-06-21**

Artículo 1°.-AUTORIZÁSE la contratación directa realizada por la Dirección de Reconocimientos Médicos dependiente de la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno, bajo la modalidad de locación de servicios de la Señora MORALES, Karina Elizabeth (D.N.I N° 25.138.727), a partir del 17 de Mayo del 2021 y hasta el 16 de Mayo del año 2022, a, percibiendo por el concepto mencionado la suma mensual de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00), de acuerdo a la documental incorporada en el Expediente N° 415-SGG-2021.-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$720.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 -SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 02 - Inciso 3.4.9. - Fuente de Financiamiento 111, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$480.000,00) que será afectado al Ejercicio 2021, debiendo la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que se afectará al Ejercicio 2022.-

Res. N° 120**28-06-21**

Artículo 1°.-AUTORIZÁSE la contratación directa realizada por la Dirección de Reconocimientos Médicos dependiente de la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno, bajo la modalidad de locación de servicios del Señor DIAZ, Juan Sebastián (D.N.I. N° 38.800.961), por el termino de DOCE (12) meses a partir del 1° de Julio del año 2021 hasta el 30 de Junio del año 2022, percibiendo por el concepto mencionado la suma mensual de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00), de acuerdo a la documental incorporada en el Expediente N° 448-SGG- 2021.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$720.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 02 - Inciso 3.4.9. - Fuente de Financiamiento 111., por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$360.000,00) que será afectado al Ejercicio 2021, debiendo la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que se afectará al Ejercicio 2022.-

Res. N° 121**28-06-21**

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma «AIRE URBANO S.R.L.» C.U.I.T. 33-71223554-9, por las emisiones en radio «FM Cadena Total 91.9» solicitadas por la Dirección General de Publicidad dependiente de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de Auspicio de Programa en los meses de febrero, agosto y septiembre del año 2020 según las Órdenes de Compra de publicidad N°: 37722 incorporada a foja 01 del expediente 378/2020 SGG-SIP, 38277 incorporada a foja 01 del expediente 1567/2020 SGG-SIP, 38278 incorporada a foja 01 del expediente 1568/2020 SGG-SIP, 38279 incorporada a foja 01 del expediente 1569/2020 SGG-SIP, 38366 incorporada a foja 01 del expediente 1614/2020 SGG-SIP, 38367 incorporada a foja 01 del expediente 1616/2020 SGG-SIP y 38365 incorporada a foja 01 del expediente 1634/2020 SGG-SIP.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2020 con la firma «AIRE URBANO S.R.L.» por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$280.000).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 - U.G:11999 – Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 122**28-06-21**

Artículo 1°.- EXCEPTÚASE a la presente contratación del criterio de irretroactividad de los actos administrativos establecido en el artículo 32°, inciso 3) de la Ley N° 11.818.-

Artículo 2°.-RECONOCER a partir del 1° de Mayo y hasta la fecha del presente, la contratación directa realizada por la Dirección de Reconocimientos Médicos dependiente de la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno, bajo la modalidad de locación de servicios del Señor RECALDE, Andrés Lautaro (D.N.I. N° 22.990.728).-

Artículo 3°.-AUTORIZÁSE la contratación directa bajo la modalidad de locación de servicios del Señor RECALDE, Andrés Lautaro (D.N.I. N° 22.990.728) a partir de la fecha del presente y hasta el 30 de Abril del año 2022, a la Dirección de Reconocimientos Médicos dependiente de la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno, percibiendo por el concepto mencionado la suma mensual de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00), de acuerdo a la documental incorporada en el Expediente N° 414-SGG-2021.-

Artículo 4°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$720.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 –SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 02 - Inciso 3.4.2. - Fuente de Financiamiento 111, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$480.000,00) que será afectado al Ejercicio

2021, debiendo la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que se afectará al Ejercicio 2022.-

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBEN HORACIO RODRIGUEZ, DNI 8.212.994 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «RODRIGUEZ, Ruben Horacio S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000289/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2021.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 08-07-21 V: 13-07-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO MENDES SARRAIPO, DNI 12.593.647 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MENDES SARRAIPO, Antonio S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000491/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2021.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 08-07-21 V: 13-07-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2

con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SEGUNDO, MUÑOZ VASQUEZ y MESAS MARIA ELZA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MUÑOZ VASQUEZ, GERMAN SEGUNDO y MESAS, MARIA ELZA S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000952/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Junio 15 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 08-07-21 V: 13-07-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARISA ERICA OSORIO, DNI 18.416.330 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «OSORIO, Marisa Érica S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000361/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y por radiodifusión, en «LU 4 RADIO PATAGONIA ARGENTINA» de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2021.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 08-07-21 V: 13-07-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ORELLANA TORRICO NABOR para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ORELLANA TORRICO, Nabor S/Sucesión ab-intestato (Expte. 291/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio 8 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 08-07-21 V: 13-07-21

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante en autos caratulados: «BALBOA, FERNANDO s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 108 -Año 2021) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), por medio de edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, Chubut, 25 de Junio de 2021.

Dr. GERMÁN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 08-07-21 V: 13-07-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE FRANCISCO VILLACORTA, DNI 6.961.886 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VILLACORTA, José Francisco S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000366/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2021.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 08-07-21 V: 13-07-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRTHA GLORIA CARDENAS, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «CARDENAS, Mirtha Gloria S/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 241/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio 18 de 2021.

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 08-07-21 V: 13-07-21

EDICTO

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en la avda. 25 de mayo nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, por subrogancia legal, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores SOTO, ANA MARIA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SOTO, Ana María s/Sucesión ab-intestato» (EXPT. 432 Año 2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 8 de junio de 2021

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 12-07-21 V: 14-07-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de KÜHN MARCELO EDUARDO ANTONIO en los autos caratulados «KÜHN, Marcelo Eduardo Antonio S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000188/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley. Trelew, junio 01 de 2021.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 12-07-21 V: 14-07-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SIERRA ROMELIO en los autos caratulados «SIERRA, Romelio S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000166/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley. Trelew, julio 01 de 2021.

DIEGO R. DOPAZO
Auxiliar Letrado

I: 12-07-21 V: 14-07-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del

Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROJAS ROJAS ROSA DEL CARMEN en los autos caratulados «ROJAS ROJAS, Rosa del Carmen S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000215/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 24 de junio de 2021.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 12-07-21 V: 14-07-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de VILLAFENA, EMILIO NICOLÁS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «VILLAFENA, Emilio Nicolás S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000151/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 17 de mayo de 2021.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 12-07-21 V: 14-07-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HEVIA FRANCISCO JOSE y ORELLANA OLGA MABEL en los autos caratulados «HEVIA, Francisco José y ORELLANA Olga Mabel - Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000181/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley. Trelew, junio 15 de 2021.

DIEGO R. DOPAZO
Auxiliar Letrado

I: 12-07-21 V: 14-07-21

EDICTO

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en la avda. 25

de mayo nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, por subrogancia legal, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores ALVAREZ, VÍCTOR MODESTO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ALVAREZ, Víctor Modesto s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000360/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 16 de junio de 2021

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 12-07-21 V: 14-07-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUDIT FIEDOROWICZ KOWAL, DNI 17.3080.531 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «FIEDOROWICZ KOWAL, Judit S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000171/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2021.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 12-07-21 V: 14-07-21

EDICTO

«La Conjuera a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Rosa E. González, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Camina Fernández, con asiento en calle Hipólito Yrigoyen N° 2056 de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, en autos «DIAZ SANDRA DEL VALLE s/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS» EXPTE. N° 37.096/19, EMPLAZA a MARCO ANTONIO TORO MERILLAN D.N.I. N° 92.723.611 a fin de que tome intervención en el presente expediente en los términos dispuestos por el artículo 80 del CPCC, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense por el término de dos (02) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut 28 de junio de 2021.-

Dra. ROSA E. GONZALEZ
Conjuera

I: 13-07-21 V: 14-07-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARIANA ELBA GAY en los autos caratulados «GAY, MARIANA ELBA S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000226/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 25 de junio de 2021.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 13-07-21 V: 15-07-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut Dra. Gladys C. Cuniolo, por subrogancia legal, CITA Y EMPLAZA por treinta días (30) a herederos y acreedores GONZALEZ, JOSÉ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «GONZALEZ, José s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000438/2021) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 16 de Junio de 2021.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 13-07-21 V: 15-07-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARRIA VARGAS RUBEN ANTONIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BARRIA VARGAS, Ruben Antonio - Sucesión ab-intestato (Expte. 000082/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril 26 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Funcionaria de Refuerzo

I: 13-07-21 V: 15-07-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DE BRUYN CRISTIAN JUAN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: DE BRUYN, Cristian Juan – s/Sucesión ab-intestato (Expte. 000156/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril 28 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Funcionaria de Refuerzo

I: 13-07-21 V: 15-07-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, sito en Av. Alvear 505 PB de Esquel, a cargo como Juez subrogante de la Dra. Alicia Catalina Arbilla, Secretaria Única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIAZ, MARIA ESTELA, en los autos caratulados: «DIAZ, María Estela S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 000166/2021).

Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, tableros del Juzgado de Paz de José de San Martín y en los Estrados del Juzgado.

Esquel, Chubut, 28 de junio de 2021.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 13-07-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BILLET MERCEDES DOLORES para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «BILLET, Mercedes Dolores S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000467/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 13-07-21 V: 15-07-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de HONORIO RODRIGO, en los autos caratulados: «HONORIO RODRIGO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000098/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Mayo 27 de 2021.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 13-07-21 V: 15-07-21

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio MURES a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución en la Ciudad de Puerto Madryn, secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «MONTE, Martin Antonio S/Sucesión ab-intestato Expediente 452/2021», declara abierto el juicio sucesorio del Sr. MONTE MARTIN ANTONIO. Publíquese edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 22 de junio de 2021.

DRA. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-07-21 V: 15-07-21

EDICTO

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 26 de Julio de 2021 a partir de las 14:00 horas 1 unidad por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: CASTRO, JONATHAN ALEJANDRO, VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, GOLTREND COMFORTLINE 1.6 MSI, 2018, AC592DC, \$ 338.000, en el estado que se encuentran y exhiben del 21 al 25

de Julio de 11 a 16 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada y en grupos reducidos a fin de dar cumplimiento con todas las medidas de distanciamiento social. Solo ingresarán al lugar de exhibición las personas que cumplan con las medidas de higiene y cuidado pertinente en grupos reducidos (conforme protocolo) y siempre que las medidas tomadas por el gobierno no varíen al momento de la exhibición. Protocolo para ingreso al predio: Para visitar, ingresar o retirar oportunamente las unidades, el autorizado y el transportista (si el retiro se realizara con grúa) deberán contar con Barbijo o tapabocas, se les tomará la temperatura al ingreso y deberán presentar DNI, y fotocopia del mismo para ser entregados a SBN SUBASTAS S.A.. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al «Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid» y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan

en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente.- La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El plazo de entrega del bien adquirido estará sujeto al levantamiento de limitaciones que por razones de orden público pudieran resultar aplicables (COVID.19 – Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio o DISPO – Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio), lo cual no podrá ser causal para no cumplimentar con las demás cláusulas dispuestas en las condiciones de la subasta y utilización del portal. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 6 de Julio de 2021.-

P: 13-07-21

TRANSPORTES DON OTTO S.A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 15 de Agosto de 2021 a las 10 hs en la sede social de la empresa, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2. Ampliación del Objeto Social - Acto derivado de su objeto social - Artículo 3º.
3. Autorizaciones para la realización de trámites y presentaciones necesarias ante los organismos corres-

pondientes.

EL DIRECTORIO

TRANSPORTES DON OTTO S.A.

Edgardo Martin

Presidente

I: 13-07-21 V: 19-07-21

HIDROELECTRICA AMEGHINO S.A.

Edicto de Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Fecha y hora: 02 de Agosto de 2021 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria.

Lugar: A celebrarse bajo la modalidad a distancia mediante la utilización del sistema de videoconferencia ZOOM, de conformidad con lo previsto por la Resolución N° 31/20 emitida por la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut.

Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Causas de la Convocatoria fuera de los plazos legales de la asamblea general ordinaria celebrada el 19 de agosto de 2020. 3) Tratamiento de la absorción/compensación de resultados no asignados del estado de evolución del patrimonio neto correspondiente al ejercicio anterior. 4) Motivo del llamado de la presente Asamblea General Ordinaria fuera de término. 5) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020. 6) Consideración del destino del resultado del ejercicio. 7) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020. 8) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020. 9) Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2020, el cual arrojó quebranto computable en los términos de la reglamentación vigente. 10) Fijación de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 11) Elección de Directores Titulares y Suplentes por clases de acciones. 12) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por clases de acciones. 13) Designación de auditores para el ejercicio con cierre al 31 de diciembre de 2021.

JORGE ALBERTO NADÍMAIDAR BESTENE

Presidente

LUIS ALVAREZ POLI PETRÚNGARO

Vicepresidente

I: 06-07-21 V: 13-07-21

**IMPRESORA PATAGÓNICA S.A.C.I.
COMODORO RIVADAVIA (Chubut)**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Julio de 2021 a las 16 horas en el local social de Namuncurá 122 de esta ciudad para tratar el siguiente:

Orden del día:

1) Motivo por el cual se convoca a Asamblea fuera de término;

2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario. Cuadro de Resultados e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio N° 59 cerrado al 31/12/2020

3) Resultados del Ejercicio

4) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.-
Públiquesse por 5 días

EL DIRECTORIO

Impresora Patagónica SACI

Roberto A. Zamit

Presidente

I: 12-07-21 V: 16-07-21

**MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
-Provincia de Chubut-**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021

Objeto: Adquisición de tres (3) vehículos tipo pick up:

Renglón Uno: Un (1) automotor tipo pick up, nueva, cero kilómetros, cabina doble (CD), 4x4.

Renglón Dos: Un (1) automotor tipo pick up, nueva, cero kilómetros, cabina doble (CD), 4x2.

Renglón Tres: Un (1) automotor tipo pick up, nueva, cero kilómetros, cabina simple (CS), 4x2

Presupuesto Oficial: \$ 11.300.000,00 (pesos once millones trescientos mil)

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 22 de julio de 2021- 12:00 horas

Lugar de Apertura de Ofertas: Municipalidad de Trevelin, con domicilio en la Av. Raúl Alfonsín S/N de la localidad de Trevelin, Chubut.

Monto de la Garantía de la Oferta: \$ 113.000,00 (pesos ciento trece mil)

Consulta y Venta de Pliegos: Municipalidad de Trevelin con domicilio en la Av. Raúl Alfonsín S/N de la localidad de Trevelin, Chubut de lunes a viernes a 08:00 hs a 14:00 hs.

Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil).

I: 08-07-21 V: 15-07-21

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTIÓN DE COMPRAS N° 159863 – EXPEDIENTE N°
01876-MGyJ-21**

- OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Agosto y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 521 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTAY SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.367.200).-

FECHA DE APERTURA: 19/07/2021 – 09:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Agosto.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTIÓN DE COMPRAS N° 159867 – EXPEDIENTE N°
01877-MGyJ-21**

- OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Agosto y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 519 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTAY TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.763.700).-

FECHA DE APERTURA: 19/07/2021 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Agosto.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos

efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTIÓN DE COMPRAS N° 159869 – EXPEDIENTE
N° 01878-MGyJ-21**

- OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Agosto y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 517 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTAY SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.466.740).-

FECHA DE APERTURA: 19/07/2021 – 11:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Agosto.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTIÓN DE COMPRAS N° 159876 – EXPEDIENTE
N° 01879-MGyJ-21**

- OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Agosto y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela S.E.R. «Servicio Educativo Recreativo» de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.082.400).-

FECHA DE APERTURA: 19/07/2021 – 12:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Agosto.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 159883 – EXPEDIENTE N° 01504-MGyJ-21

- **OBJETO:** Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Agosto y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 511 de la ciudad de Trelew.-

- **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 650.000).-

FECHA DE APERTURA: 20/07/2021 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Agosto.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 159893 – EXPEDIENTE N° 02151-MGyJ-21

- **OBJETO:** Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Agosto y Diciembre del corriente año, para alumnos de las Escuelas N° 516, 520, 526 y 528 de la ciudad de Puerto Madryn.-

- **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOS MILLO-

NES TRESCIENTOS SETENTAMIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.370.225).-

FECHA DE APERTURA: 20/07/2021 – 11:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Agosto.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 159896 – EXPEDIENTE N° 01432-MGyJ-21

- **OBJETO:** Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Agosto y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 527 de la ciudad de Esquel.-

- **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 545.000).-

FECHA DE APERTURA: 20/07/2021 – 12:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Agosto.

en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:
licitacionesycompras_mg@hotmail.com

I: 08-07-21 V: 16-07-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACION
SUBSECRETARIA DE ENERGIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

AVISO DE PRORROGA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 6/21

OBJETO: «ADQUISICIÓN DE 500 METROS DE CABLE XLPE PARA SUBESTACIÓN A NIVEL LAS PLUMAS»;

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 29 DE JULIO DEL 2021 A LAS 12:00 HORAS EN SEDE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO – RAWSON CHUBUT

EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EL DIA 29 DE JULIO DEL 2021 HASTA LAS 12:00 HS. EN LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO.

I: 13-07-21 V: 14-07-21

**BANCO DEL CHUBUT S.A.
– LICITACIÓN PUBLICA Nº 07/2021**

OBJETO: compra de uniformes para el personal masculino y femenino del Banco del Chubut con el logo bordado a color de la institución.

APERTURA: 18/08/2021

HORA: 12:00hs. En: Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000 (pesos diez mil)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.700.000 (cinco millones setecientos mil) más IVA.

VENTA DE PLIEGOS: Filial Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut), Filial Bs As (25 de Mayo 273).

CONSULTAS: Gerencia de Administración. Teléfono (0280) 4480197, por mail a:

sventura@bancochubut.com.ar;
mtamame@bancochubut.com.ar;

sbela@bancochubut.com.ar
Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut
www.bancochubut.com.ar

I: 13-07-21 V: 16-07-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW
LICITACION PÚBLICA Nº 06 /2021**

PLAN «ARGENTINA HACE – I»
OBRA: «CENTRO INTEGRAL DE LA MUJER»
UBICACIÓN: CALLE CHACHO PEÑALOZA ENTRE EDISON Y ALMIRANTE IRIZAR –CIUDAD DE TRELEW

AVISO DE NUEVA FECHA DE APERTURA DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CATORCE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$22.932.514,58)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON CATORCE CENTAVOS (\$229.325,14).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$46.502.043,45); en la especialidad ARQUITECTURA

PLAZO DE OBRA: CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS

NUEVA FECHA DE APERTURA: 21 DE JULIO DE 2021.
HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA Nº 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO - S.P.O. y S.P.-MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA Nº 390 2º PISO - TRELEW CHUBUT.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL – RIVADAVIA Nº 390 PLANTA BAJA - TRELEW (CHUBUT).-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA Nº 390 TRELEW HASTA LA FECHA Y LA HORA FIJADAS PARA LA APERTURA.-

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.-

COORDINACIÓN DE OBRAS.-

PROGRAMA OBRAS POR CONTRATO.-

I: 13-07-21 V: 19-07-21

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00